

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DECRETO EXENTO N° 2511

ID DOC: 423.941.

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO
FNDR: **MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO
ESTADIO MANTILHUE, COMUNA RIO BUENO**

Río Bueno, 07 de septiembre de 2021.

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 7.- Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Convenio Mandato suscrito entre Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, de fecha 09.04.2021, por proyecto FNDR denominado: **MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO ESTADIO MANTILHUE, COMUNA RIO BUENO.**
- 2.- Resolución Afecta N° 55 de fecha 12.05.2021, que aprueba Convenio Mandato de fecha 09.04.2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
- 3.- Decreto Exento N° 2374 de fecha 23.08.2021, que aprueba Resolución Afecta N° 55 de fecha 12.05.2021, que aprueba Convenio Mandato que indica.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO ESTADIO MANTILHUE, COMUNA RIO BUENO"**, en conformidad a lo solicitado a través del portal mercado público.
- 2.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales y Especiales, las respuestas a las consultas, aclaratorias y anexos, por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
- 3.- El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.

4.- Designase comisión de apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:

- Director de Secplan.
- Administrador Municipal.
- Profesional Honorarios de Secplan.

5.- Se fundamenta que el profesional a Honorarios Sr. Pablo Sidgman, Ingeniero Civil Industrial, integra la comisión por su experiencia en la materia abordada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

CASP/AMRP/lyv
Distribución:

- Secretaria Municipal
- SECPLAN